



Resolución Jefatural No. 163 -97-AGN/J

Lima, 28 OCT. 1997

Visto el Memorandum Nº 107A-97-AGN/OTA de la Oficina Técnica Administrativa;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 009-97-AGN/J, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el presente año en concordancia con la Ley Nº 26706;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 143-97-AGN/J se aprobó la ejecución de la Carrera Archivística Segundo Semestre Académico 1997 y Programas de Capacitación Archivística; requiriéndose mayores recursos para el pago de docentes del Archivo General de la Nación;

Que, a lo establecido en el artículo 8º de la Resolución Directoral Nº 005-97-EF/76.01, Decretos Supremos Nºs 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39º de la Ley Nº 26073 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución;

Artículo Segundo .- La presente norma se sustenta en el Reporte de Créditos y Anulaciones Presupuestarias a nivel de Actividad/Proyecto emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa, durante el período Trimestral de Julio a Setiembre de 1997;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

JEFA
del Archivo General de la Nación